



DECRETO N° 1630
NEUQUÉN, 06 OCT 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 035-F-94 MESE, originada en la nota s/n° de la Federación Neuquina de Patín, mediante la cual solicita se arbitren los medios necesarios para que la primera fecha del Torneo Nacional de Clubes de Patín Carrera a realizarse en esta ciudad, en el Patinódromo de la Asociación Española de Neuquén del 07 al 09 de octubre del corriente año, sea declarado de Interés Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de este evento no sólo es por la cantidad y calidad de patinadores que se harán presente, sino por la difusión que le da este deporte a nuestra provincia, permitiendo un mayor crecimiento y conocimiento del mismo;

Que la trayectoria deportiva de patín en la comuna de Neuquén es notablemente reconocida tanto a nivel Provincial, Nacional como Mundial, con orgullo de contar con patinadores laureados en los distintos niveles;

Que para llevar adelante la mencionada competencia nuestra comunidad cuenta con las instalaciones del Patinódromo de la Asociación Española de Neuquén, concedora de tantas competencias en esta especialidad;

Que a fs. 2 la Subsecretaría Ejecutiva, mediante Pase N° 5924/94 MESE, gira las actuaciones a la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales para su conocimiento y opinión;

Que a fs. 2 vta. la Dirección General de Deportes junto con
///..2°

MARIA LUJAN HERRERA
SECRETARÍA DE ACCIONES COMUNITARIAS Y ASUNTOS VECINALES
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



2º...///

la Subsecretaría de Acciones Comunitarias dan el Vº Bº, remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales;

Que al pie de fs. 2 vta. la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales gira los actuados a la Secretaría Ejecutiva a fin de proseguir con la tramitación respectiva;

Que a fs. 3 la Subsecretaría Ejecutiva, a través del Pase N° 6687/94 MESE, remite las actuaciones a la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia para conocimiento y consideración de la señora Intendente;

Que al pie de la misma foja luce la autorización de la señora Intendente para el dictado de la norma legal;

Que a fs. 4 la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia, a través del Registro N° 2422/Subs. C. I./94 y, por indicación de la señora Intendente gira las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva para la tramitación correspondiente;

Que a fs. 4 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, mediante Pase N° 6870/94 MESE, dispone la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DECLÁRASE** de Interés Municipal la primera fecha del TORNEO ----- NACIONAL DE CLUBES DE PATÍN CARRERA, a realizarse entre los
///...3º

3º.///

días 07 al 09 de octubre del corriente año, en esta ciudad, en las instalaciones del Patinódromo de la Asociación Española de Neuquén, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales al pie de fs. 2 vta. de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 035-F-94 MESE.-

Artículo 2º) REMÍTASE copia del presente a la Federación Neuquina de Patín.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Medio Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

JAF.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA
BAKKER


MARÍA LUCÍA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN